INFORME DE EVALUACION

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/2018. "ADQUISISCION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ID: 342.008"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 06 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. Antecedentes

A) Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro 270 "SERVICIO SOCIAL".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por resolución Nº 997/17, el Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-

D) El sistema de adjudicación es por: ítems.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, en fecha 28 de Febrero del corriente; presentándose las siguientes empresas:

- **AMANECER IMPORTACION – EXPORTACION.**
- **INSTITUTO ARTE CULINARIO.**

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentan oferta para el presente llamado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION	INSTITUTO ARTE CULINARIO
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de las documentaciones formales de las firmas que presentan oferta en los diferentes ítems:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION	INSTITUTO ARTE CULINARIO
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el**	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal e integrantes de la firma no figuran como	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.	funcionarios públicos)	funcionario público)
Balance General año 2015 – 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2últimos años (2015 y 2016), no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados al llamado de referencia por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto de la oferta, dentro de los años 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados	CUMPLE	DESCALIFICADO
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE Los precios presentados se encuentaran dentro del margen estipulado en el PBC	DESCALIFICADO

4.3 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadro de Ratios.-

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

5. Conclusión:

5.1 Oferta presentada por la firma: AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION, se observa que presenta todas las documentaciones básicas solicitadas en el PBC, por lo que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas; por lo que la misma CALIFICA para la comparación de los precios.-

5.2 Oferta presentada por la firma: INSTITUTO ARTE CULINARIO, analizada las documentaciones básicas se observa que no presenta autorización de fabricante representante y/o distribuidor de ninguno de los productos ofertados. Por lo tanto la misma NO CALIFICA para la comparación de los precios.

5.3 Que, con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el* Art. 28 de la misma Ley de la, a la firma AMANECER IMPORTACION EXPORTACION de la siguiente manera.
Item 1: Gs. 21.750.000 (Guaranies veintiun millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.
Item 2: Gs. 17.000.000 (Guaranies diecisiete millones) IVA incluido.
Item 3: Gs. 31.750.000 (Guaranies treinta y un millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.
Item 4: Gs. 12.500.000 (Guaranies doce millones quinientos mil) IVA incluido.
Item 5: Gs. 24.500.000 (Guaranies vienticuatro millones quinientos mil) IVA incluido.
Item 6: Gs. 22.250.000 (Guaranies veintidós millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.
Item 7: Gs. 9.500.000 (Guaranies nueve millones quinientos) IVA incluido.
Item 8: Gs. 7.375.000 (Guaranies siete millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado.-

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 08:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 002/2018
ID Llamado: 342.008.
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

						AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION					INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.
1	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	IDEAL	NACIONAL	8.700	21.750.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	MARIELA	NACIONAL	6.800	17.000.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.700	31.750.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	No	2.500	LOS COLONOS	NACIONAL	5.000	12.500.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	50151513-001	Aceite	Litros	BOTELLA	No	2.500	ENTREFINA	NACIONAL	9.800	24.500.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	NUTRIPAN	NACIONAL	8.900	22.250.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	SUPREMO	NACIONAL	3.800	9.500.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	MAESTRA	NACIONAL	2.950	7.375.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
Precio Total IVA Incluido										**146.625.000**				DESCALIFICADO

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 002/2018
ID Llamado: 342.008.
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO II: Cuadro de Adjudicacion

							AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido.
1	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	IDEAL	NACIONAL	8.700	21.750.000
2	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	MARIELA	NACIONAL	6.800	17.000.000
3	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.700	31.750.000
4	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	No	2.500	LOS COLONOS	NACIONAL	5.000	12.500.000
5	50151513-001	Aceite	Litros	BOTELLA	No	2.500	ENTREFINA	NACIONAL	9.800	24.500.000
6	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	NUTRIPAN	NACIONAL	8.900	22.250.000
7	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	SUPREMO	NACIONAL	3.800	9.500.000
8	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	No	2.500	MAESTRA	NACIONAL	2.950	7.375.000
Precio Total IVA Incluido										**146.625.000**

ABOG. RUBÉN DARÍO NUÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por Concurso de oferta N° 002/2018
ID Llamado: 342.008
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
ANEXO III: Cuadro de Ratios

	AMANECER IMPORT EXPORT		
Ratios Principales	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015 - 2016.	272,9	28,7	150,8
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015 - 2016.	0	0	0
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años (2015 y 2016), no deberá ser negativo.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN. LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA